



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00129-00
DEMANDANTE:	JEIMY KARINA GÓMEZ TORO
DEMANDADOS:	REGENCY SERVICES DE COLOMBIA SAS –REGENCY SA
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DEMANDA

Al cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 31 del C. P. L y SS, el escrito de la contestación de la demanda allegada por REGENCY SERVICES DE COLOMBIA SAS –REGENCY SA -, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la profesional de derecho BEATRIZ EUGENIA ARBOLEDA GÓMEZ portadora de la T.P. 77.493 del C.S.J, para que represente a la parte demandada REGENCY SERVICES DE COLOMBIA SAS –REGENCY SA en la presente Litis.

Una vez en firme la presente providencia, el despacho procederá a fijar fecha para audiencia pública teniendo en cuenta que está trabada la Litis.

Por otro lado, se insiste a las partes para que indiquen si aún no lo han realizado, el canal digital y abonado telefónico, de éstos, al igual que los intervinientes y/o partes y testigos respectivos, según el caso, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a33b104168f6db14735066625611186867e39abadffdf5676946595f2d243ec2

Documento generado en 26/04/2021 07:01:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>